



Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
Juzgados de Bucaramanga, pertenecientes al Sistema Acusatorio Penal

JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE CONOCIMIENTO	
*** AUDIENCIA DE LECTURA DE AUTO DE SEGUNDA INSTANCIA ***	
LUGAR	BUCARAMANGA – PLATAFORMA VIRTUAL
FECHA	30 DE SEPTIEMBRE DE 2021
RADICACIÓN	68276-6000-250-2014-00776
DELITO	LESIONES PERSONALES CULPOSAS
INTERVINIENTES	
JUEZ	DR. CÉSAR JAVIER VALENCIA CABALLERO
MIN. PÚBLICO	DR. YOLANDA GÓMEZ MARTÍNEZ (NO ASISTIÓ)
FISCAL 2º LOCAL - QUERELLABLES	DR. JAVIER GÓMEZ MANTILLA (SÍ ASISTIÓ)
IMPUTADO	MIGUEL ANGEL BASTO BARAJAS (NO ASISTIÓ)
DEFENSORA	DRA. MAIRA ROCÍO CORREA (SÍ ASISTIÓ)
VÍCTIMA	LUIS ANTONIO MARIÑO GARCÍA (SÍ ASISTIÓ) –CÁRCEL PALOGORDO DE GIRÓN
REP. DE VÍCTIMA	DRA. AIDEE PATRICIA GÓMEZ BLANCO (SÍ ASISTIÓ)
TERCERO SOLICITANTE	JUAN PABLO RUIZ BERNAL (NO ASISTIÓ)
ADOP. DE TERCERO	DRA. NELLY PINZÓN CRUZ (SÍ ASISTIÓ)
TIEMPO	HORA INICIO: 1:54 PM HORA FINALIZACIÓN: 2:02 PM

DESARROLLO

Se instala la presente audiencia y se verifica la presencia de las partes, dejándose constancia que de conformidad con la Resolución No. 0222 del 25 de febrero de 2021 emitida por el Consejo Superior de la Judicatura como medida preventiva de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional según los decretos 417 y legislativos 491, 531 y 593 de 2020, se dispuso a dar prioridad a las diligencias de manera virtual a través de teletrabajo.

Se verifica la presencia de las partes. Se deja constancia de las diligencias adelantadas por cuenta del despacho, en aras de citar y recordar a las partes e intervinientes sobre la audiencia.

Procede el despacho a resolver el recurso de apelación interpuesto por la fiscalía y la apoderada de la víctima, contra la decisión adoptada el 12 de agosto de 2021 por el Juzgado 6º Penal Municipal con Función de control de garantías de Bucaramanga descentralizado en Floridablanca, por medio de la cual se ordenó la entrega definitiva del vehículo de placas XXY254.

La decisión consta de ocho (8) folios, de la cual constará una copia en la carpeta, que igualmente fue remitida previo a la instalación de la audiencia vía correo electrónico a los sujetos procesales, incluyendo a la víctima quien se encuentra privado de la libertad en la Cárcel Palogordo de Girón, quienes manifiestan haberla recibido, haberla leído en su integridad y estar de acuerdo con el medio de notificación. En ese orden, el señor Juez procederá a leer la estructura del auto y la parte resolutive que se transcribe a continuación:

"Por lo expuesto el JUZGADO DÉCIMO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO DE BUCARAMANGA, cumpliendo función de control de garantías en segunda instancia.

RESUELVE

PRIMERO: REVOCAR la decisión adoptada el 12 de agosto de 2021 por el Juzgado 6º Penal Municipal con Función de Control de Garantías de esta ciudad, descentralizado en Floridablanca, por medio de la cual se autorizó la entrega definitiva del vehículo de placas XXY254, por lo que la cautela continua vigente, conforme con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

El presente auto se notifica en estrados y contra el mismo no procede recurso alguno."

Se remitirán las diligencias al Centro de Servicios Judiciales para lo de su competencia.

CÚMPLASE

CÉSAR JAVIER VALENCIA CABALLERO
Juez